

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional, Trámite SEMARNAT-03-047, con número de **Bitácora: 13/G3-0083/07/19**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2019; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **134/2019/SIPOT**.



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 191627

133.02.03.DP.0407.2019

Bitácora:

13/G3-0083/07/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

26 de Julio de 2019

JOAQUIN GARCIA HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0417.2019 de fecha 06 de Junio de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 380.077 Metros cúbicos	42	1	42	21870968	21871009
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, puntas, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 54.297 Metros cúbicos	9	1	9	21871010	21871018
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 81.445 Metros cúbicos	12	1	12	21871019	21871030
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 150.403 Metros cúbicos	18	1	18	21871031	21871048
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 28.201 Metros cúbicos	6	1	6	21871049	21871054
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 32.957 Metros cúbicos	7	1	7	21871055	21871061
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 45.316 Metros cúbicos	8	1	8	21871062	21871069
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 13.275 Metros cúbicos	2	1	2	21871070	21871071
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, celulósicos, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 28.763 Metros cúbicos	7	1	7	21871072	21871078
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, madera en rollo, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 6.937 Metros cúbicos	2	1	2	21871079	21871080
P.P. Ojo de Agua, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-OJO-011/19, celulósicos, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 6.243 Metros cúbicos	2	1	2	21871081	21871082

Recibí Oficio Original
y remisiones.
31 / Julio / 2019.
Paulino Corona Pacheco.

Paulino CP





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio: 101627

133.02.03.DP.0407.2019

Bitácora:

13/G3-0083/07/19

Lugar:

Hidalgo

Fecha:

26 de Julio de 2019

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 05 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN
Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

C.c.e.p. Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.-lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.-Subdelegado de Gestión de Protección Ambiental y Recursos Naturales.-armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

115 FOLIOS

ORPH*AVP*ECA

